Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 79

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – I.D. Nº 370.268.-

Asunción, 10 de Febrero de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL – SBE Nº 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – I.D. Nº 370.268, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – I.D. Nº 370.268.

Que, por Memorando Comisión Evaluadora de fecha 29 de enero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Antonio Cartes y la Lic. Rocio Sánchez, representantes de la DOC, Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Dr. Nelson Márquez, representante del Programa Nacional de Sangre, la Dra. Juana Benegas y el Lic. Darío Insfran, representantes de la DGGIES, el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de diciembre de 2020 y culminación en fecha 28 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones: BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EUROQUIMICA S.A., INDEX SACI, INFOTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A.*

Que, se declaran desiertos los siguientes lotes 08, 11, 12, 13, 18 y 19 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Que, el presente llamado no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción de los Contratos quedará subordinada a la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone:

A.V./R.C.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 79

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – I.D. Nº 370.268.-

10 de Febrero de 2020.
Hoja Nº 02/03

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 114/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – I.D. Nº 370.268, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	LOTES	TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	15-16	19.764.000	39.528.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	01-07-14-17	206.138.000	412.276.000
EUROQUIMICA S.A.	09	53.130.000	106.260.000
INDEX SACI	04	1.461.035.000	2.922.070.000
INFOTEC S.A.	02-03	1.281.988.880	2.563.977.760
PROSALUD FARMA S.A.	05-06-10	188.721.000	377.442.000
Total Adjudicado (IVA incluido)		3.210.776.880	6.421.553.760

Monto Mínimo Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes tres mil doscientos diez millones, setecientos setenta y seis mil, ochocientos ochenta.
Monto Máximo Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes seis mil cuatrocientos veintiún millones, quinientos cincuenta y tres mil, setecientos sesenta.

Artículo 2º **Declarar Desiertos** los siguientes Lotes 08, 11, 12, 13, 18 y 19 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Bautino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.G.A.
MAT. C.S.J. Nº 13.[illegible]

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 79

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – I.D. Nº 370.268.-

10 de Febrero de 2020.
Hoja Nº 03/03

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado por los lotes declarados desiertos los cuales se mencionan en el Artículo 2º de la presente resolución, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5º Disponer que el Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 10 FEB. 2020 HORA: 16:20
Nº 78242/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C. ABG. LL. M. MARCO GIM...
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024